



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

##### *Aprobación definitiva*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación presupuestaria número 3/2021, expediente de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de Tesorería, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 de texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

1.º.– Modificaciones en aumento del presupuesto de gastos.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario
Progr.	Econ.		
231	13100	Salarios - personal guardería	5.500 euros
231	16000	Seguridad Social - personal guardería	1.800 euros
231	21500	Materia - guardería	1.100 euros
920	22400	Seguros responsabilidad civil	300 euros
Total guardería			8.700 euros
1522	68200	Inversión c/ Santo Domingo Guzmán n.º 17	12.000 euros
Total aportación rehabilitare			12.000 euros
Total			20.700 euros

2.º. – Financiación:

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

	Descripción	Euros
870	Incorporación de remanente de tesorería	20.700 euros
Total ingresos		20.700 euros

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Gumiel de Izán, a 17 de diciembre de 2021.

El alcalde,  
Jesús Briones Ontoria